

Instructivo de matrícula para admitidos a programas curriculares de posgrado

Periodo académico 2026-1S

**Dirigido a admitidos
de posgrado**

*(No aplica para estudiantes
admitidos de pregrado)*



Instructivo de matrícula

para admitidos a programas curriculares de posgrado

8. SOLICITAR LA EXENCIÓN DE CRÉDITOS EXCEDENTES DE PREGRADO

Sólo aplica para egresados de la Universidad Nacional de Colombia

Del 19 al 30 de enero de 2026, los admitidos a un programa curricular de posgrado, podrán solicitar el reconocimiento de los créditos excedentes de pregrado, reglamentado por la Resolución 121 de 2010 de Rectoría https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=36926

IMPORTANTE:

- Consultar en el Área Curricular al que está inscrito el posgrado al que fue admitido el procedimiento para esta solicitud. (Ver listado con la información de las secretarías en la página 15.